

ÍNDICE

Retenciones 2023- 2024



Cuadro informativo tipos de retención aplicables

[\[pág. 2\]](#)[Cuadro informativo tipos de retención aplicables \(2024\)\(324 KB - pdf\)](#)

Tributos cedidos a las CCAA



Estamos trabajando en ofrecer los análisis comparativos de las modificaciones 2023-2024 en los **tributos cedidos a las CCAA**. Este apartado lo iremos actualizando en la medida que se vayan aprobando y publicando las medidas fiscales de cada comunidad autónoma.

[\[pág. 4\]](#)

MADRID, ANDALUCÍA, ILLES BALEARS, VALENCIA, GALICIA, y hoy CANTABRIA

Retenciones 2023- 2024



Retenciones Ejercicio 2023 y 2024 (sin modificaciones)

[Servicio de Cálculo de Retenciones](#)

Cuadro informativo tipos de retención aplicables

- [Cuadro informativo tipos de retención aplicables \(2024\)](#) (324 KB - pdf)

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2023 y 2024	MOD. RESUMEN ANUAL- 2023	CLAVE/ SUBCLAVE
Trabajo	(*) Relaciones laborales y estatutarias en general	Variable según procedmto. general (algoritmo)	190	A
	(*) Pensiones y haberes pasivos del sistema público (S. Social y Clases Pasivas)		190	B.01
	Pensionistas con dos o más pagadores: procedimiento especial del art. 89.A RIRPF		190	B.02
	(*) Pensiones de sistemas privados de previsión social		190	B.03
	(*) Prestaciones y subsidios por desempleo		190	C
	(*) Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios del último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos haya sido >100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	35 por 100	190	E.01 E.04
	(*) Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios del último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos haya sido <100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	19 por 100	190	E.02 E.03
	(*) Premios literarios, artísticos o científicos no exentos de IRPF, cuando tengan la consideración de rendimientos del trabajo	15 por 100	190	F.01
	(*) Cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF).	15 por 100	190	F.02
	(*) Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas siempre que se ceda el derecho a su explotación (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF):	15 por 100	190	F.03
	➢ Con carácter general	7 por 100		F.04
(*) Atrasos (art. 101.1 LIRPF)	15 por 100	190		
Régimen fiscal especial trabajadores desplazados a territorio español (art. 93.2.f LIRPF):				
Hasta 600.000 euros.....	24 por 100	296	20.07	
Desde 600.000,01 euros en adelante (retribuciones satisfechas por un mismo pagador)	47 por 100			
Actividades profesionales	(*) Con carácter general (art. 101.5.a) LIRPF).	15 por 100	190	G.01
	(*) Determinadas actividades profesionales (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF):	7 por 100	190	G.02
➢ recaudadores municipales,				
➢ mediadores de seguros, que utilicen servicios de auxiliares externos,				
➢ Delegados comerciales de la SELAE,				

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2023 y 2024	MOD. RESUMEN ANUAL-2023	CLAVE/SUBCLAVE
Actividades profesionales	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Desde 26 de enero de 2023, los contribuyentes: <ul style="list-style-type: none"> ○ que desarrollen actividades incluidas en los epígrafes 851, 852, 853, 861, 862, 864 y 869 de la Sec. 2ª del IAE. ○ que desarrollen actividades incluidas en las agrupaciones 01, 02, 03 y 05 de la Sec. 3ª del IAE, ○ O cuando la contraprestación de dicha actividad derive una prestación de servicios que, si se realizase por cuenta ajena, quedaría incluida en la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad <p>Siempre que, en cualquiera de los supuestos previstos anteriormente, el volumen de Rendimientos Íntegros de tales actividades en el ejercicio anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ sea inferior a 15.000 euros, y además ✓ Represente más del 75% de la suma de los Rendimientos Íntegros de AA.EE. y del trabajo obtenidos por el contribuyente en dicho ejercicio 	7 por 100	190	G.04
	(*) Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes) (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF).	7 por 100	190	G.03
	Rendimientos derivados de la cesión del derecho a la explotación de la imagen, cuando éstos tengan para su perceptor la calificación de rendimientos derivados de su actividad profesional.	24 por 100		G.08
Otras actividades económicas	Actividades agrícolas y ganaderas en general (art. 95.4 RIRPF)	2 por 100	190	H.01
	Actividades de engorde de porcino y avicultura (art. 95.4 RIRPF)	1 por 100		H.02
	Actividades forestales (art. 95.5 RIRPF)	2 por 100		H.03
	Determinadas actividades empresariales en Estimación Objetiva (art. 95.6 RIRPF)	1 por 100	190	H.04
	Rendimientos del art. 75.2.b): cesión derecho de imagen (art. 101.1 RIRPF)	24 por 100		I.01
	Rendimientos del art. 75.2.b): resto de conceptos (art. 101.2 RIRPF)	19 por 100		I.03
Imputación Rentas por cesión derechos imagen	(art. 92.8 LIRPF, y art. 107 RIRPF)	19 por 100	190	J
Ganancias patrimoniales	Premios de juegos, concursos, rifas... sujetos a retención, distintos de los sujetos a GELA (101.7 LIRPF)	19 por 100	190	K.01, K.03
	Aprovechamientos forestales en montes públicos 101.6 LIRPF y 99.2 RIRPF)	19 por 100		K.02
Otras Ganancias patrimoniales	Transmisión de Derechos de suscripción (art. 101.6 LIRPF): a partir de 1.1.2017	19 por 100	187	M, N, O
	Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión) (art. 101.6 LIRPF)	19 por 100		C,E
Capital Mobiliario	(**) Derivados de la participación en fondos propios de entidades (art. 25.1, 101.4 LIRPF y 90 RIRPF)	19 por 100	193	A
	(*) Cesión a terceros de capitales propios (cuentas corrientes, depósitos financieros, etc...): art. 25.2 LIRPF)	19 por 100	193/194/ /196	Según modelo
	(*) Operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez e imposición de capitales	19 por 100	188	No clave
	Propiedad industrial, prestación de asistencia técnica (art. 101.9 LIRPF)	19 por 100	193	C
	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas (art. 101.9 LIRPF)	19 por 100		
	(*) Propiedad intelectual cuando el contribuyente perceptor no sea el autor (art. 101.4 LIRPF)	15 por 100		

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2023 y 2024	MOD. RESUMEN ANUAL-2023	CLAVE/SUBCLAVE
Capital Mobiliario	Anticipos a cuenta derivados de la cesión de la explotación de derechos de autor que se vayan a devengar a lo largo de varios años (art. 101.9 LIRPF)	7 por 100	193	C
	Rendimientos derivados de la cesión del derecho de explotación de derechos de imagen (art. 101.10 LIRPF) siempre que no sean en el desarrollo de una actividad económica	24 por 100		
Independientemente de su calificación como fuente de renta (trabajo, activ. Profesional o activ. empresarial)	Propiedad intelectual (art. 101.9 LIRPF):			F.05, G.05, o I.02
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Con carácter general ➢ Cuando resulte de aplicación el tipo del 7% previsto en el art. 101.3 o 101.5 LIRPF..... ➢ Anticipos a cuenta de la cesión de derechos de autor que se vayan a devengar a lo largo de varios años 	15 por 100	190	F.06 o G.06
		7 por 100		
	7 por 100	F.07 o G.07		
Capital Inmobiliario	(*) Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (art. 101.8 LIRPF; y 100 RIRPF)	19 por 100	180	No clave



(*) Estos porcentajes se reducirán en un 60% cuando los rendimientos obtenidos por el perceptor tengan derecho a la deducción en la cuota prevista en el artículo 68.4 de la Ley del IRPF (deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, y de forma excepcional para el ejercicio 2023, también por rentas obtenidas en la isla de la Palma por contribuyentes con residencia habitual y efectiva en esta Isla) (art. 101 LIRPF y D.A. 57ª LIRPF –introducida por LPGE para 2023-)

(**) Estos porcentajes se reducirán en un 60% cuando los rendimientos obtenidos por el perceptor tengan derecho a la deducción en la cuota prevista en el artículo 68.4 de la Ley del IRPF (deducción por rentas procedentes de sociedades que operen efectiva y materialmente en Ceuta o Melilla que correspondan a rentas a las que resulte de aplicación la bonificación establecida en el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) (art. 101.4 LIRPF y 68.4.3º.h) Reglamento del IRPF).

Tributos Cedidos a las CCAA



Estamos trabajando en ofrecer las modificaciones 2023-2024 de los tributos cedidos a las CCAA. Este apartado lo iremos actualizando en la medida que se vayan aprobando y publicando las medidas fiscales de cada comunidad autónoma.

	Madrid ACTUALIZADO con la Ley 15/2023, DE 27 de diciembre, de PG de la Comunidad de Madrid	Acceder
MODIFICACIONES		
IRPF:		
<ul style="list-style-type: none"> - Nueva escala autonómica - Mínimo del contribuyente, por descendiente, por ascendiente, por discapacidad - Deducciones en la cuota íntegra - Deducción por nacimiento de hijos - Deducción por adopción internacional - Deducción por arrendamiento de vivienda habitual - Deducción por gastos derivados del arrendamiento de viviendas - Deducción por gastos educativos - Deducción por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad. - Deducción por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años - Deducción por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado - Deducción por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos - Deducción por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial. - Deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación - Deducción por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil - Límites requisitos formales aplicables a determinadas deducciones 		
IP:		
<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión temporal de la bonificación mientras esté vigente el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas 		
ISD:		
<ul style="list-style-type: none"> - Uniones de hecho que se encuentren inscritas en un registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid o en registros análogos de otras Administraciones Públicas dentro o fuera de España. 		
	Andalucía ACTUALIZADO con la Ley 12/2023, DE 26 de diciembre, de PG de la Comunidad de Andalucía	Acceder
MODIFICACIONES		
IRPF:		
<ul style="list-style-type: none"> - Deducción autonómica por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual - Deducción autonómica por gastos educativos - Deducción autonómica por ayuda doméstica 		
IP:		
<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión temporal de la bonificación mientras esté vigente el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas 		
ITPyAJD:		
<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda - Tipo de gravamen reducido para la adquisición de viviendas para su reventa por profesionales inmobiliarios. - Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda - Comprobación de valores - Obligaciones formales de las personas empresarias dedicadas a la compraventa de objetos fabricados con metales preciosos y otros bienes muebles usados 		
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO:		
<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de gravamen y cuotas fijas 		
IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS		
<ul style="list-style-type: none"> - Cuota íntegra del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos. 		
ISD		
		Página 4 de 7

- Comprobación de valores



Illes Balears ACTUALIZADO con la Ley 12/2023, DE 29 de diciembre, de PG de la
Comunidad de les Illes Balears

[Acceder](#)

MODIFICACIONES

IRPF:

- Escala Autonómica
- Incremento del mínimo personal y familiar
- Deducción autonómica por el arrendamiento de la vivienda habitual en el territorio de las Illes Balears.
- Deducción temporal para compensar el incremento del coste de los préstamos o créditos hipotecarios con tipo de interés variable
- Deducción por obtención de subvenciones o ayudas para paliar el impacto provocado por la inflación durante el año 2023.
- Deducción por gastos de adquisición de libros de texto
- Deducción autonómica por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros
- Deducción autonómica para cursar estudios de educación superior fuera de la isla de residencia habitual.
- Deducción por arrendamiento de bienes inmuebles en el territorio de las Illes Balears destinados a vivienda.
- Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda en el territorio de las Illes Balears derivado del traslado temporal de residencia por motivos laborales
- Deducción autonómica por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural.
- Deducción autonómica por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo
- Deducción por donaciones a entidades del tercer sector
- Deducción autonómica para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición
- Deducción por gastos relativos a los descendientes o acogidos menores de seis años por motivos de conciliación
- Deducción por nacimiento y adopción,
- Deducción autonómica en concepto de inversión en la adquisición de acciones o de participaciones sociales o aportaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación
- **Deducción por gastos relativos a los ascendientes mayores de 65 años**
- **Deducción para el fomento de la autoocupación**
- **Deducción autonómica por ocupación de plazas declaradas de difícil cobertura en las Illes Balears**
- **Mínimo exento**

ITP

- Tipos de gravamen generales en operaciones inmobiliarias
- Bonificación autonómica para la adquisición de la primera vivienda habitual por jóvenes menores de 30 años y personas con discapacidad
- **Bonificación autonómica para la adquisición de la primera vivienda habitual por jóvenes menores de 36 años**
- Deducción aplicable a los excesos de adjudicación en adquisiciones por causa de muerte

AJD

- Tipo de gravamen específico para determinadas operaciones inmobiliarias
- Tipo de gravamen incrementado para determinadas operaciones inmobiliarias

ISD (sucesiones):

- Reducción por adquisición de la vivienda habitual (límite de 270.151,20 euros)
- Reducciones por adquisición de bienes y derechos afectos a actividades económicas
- Reducción por adquisición de participaciones sociales en entidades
- Regla de mantenimiento de la adquisición
- Reducción por adquisición de bienes integrantes del patrimonio histórico o cultural de las Illes Balears
- Reducción por adquisición de bienes integrantes del patrimonio histórico español o del patrimonio histórico o cultural de otras comunidades autónomas
- Bonificación autonómica en las adquisiciones de sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II
- Bonificación autonómica en las adquisiciones de sujetos pasivos incluidos en el grupo III
- Reducción por excesos de adjudicación en adquisiciones por causa de muerte

ISD (Donaciones):

- Reducción por adquisición de vivienda habitual.
- Reducción en las donaciones dinerarias a favor de hijos u otros descendientes para la adquisición de la vivienda habitual

Referencias al valor real

Tratamiento fiscal de las parejas estables

JUEGO

- Tipo de gravamen aplicable al juego de bingo
- Tipo de gravamen aplicable a los casinos de juego
- Cuotas fijas aplicables a las máquinas

IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS

- Tipo de gravamen
- Obligación de presentar otros documentos en relación con las transmisiones por causa de muerte



Comunitat Valenciana ACTUALIZADO con la Ley 7/2023, DE 26 de diciembre, de medidas fiscales

[Acceder](#)

MODIFICACIONES

IRPF

- Escala autonómica
- Deducciones autonómicas
 - por arrendamiento vivienda,
 - por instalaciones de producción de energía eléctrica.
- Por Cantidades satisfechas por el tratamiento y atención de enfermedades raras.
- Por cantidades satisfechas en gastos relacionados con la actividad deportiva
- Por determinados gastos

IP:

- Escala del impuesto

ISD:

- Tarifa del impuesto
- Patrimonio preexistente
- Transmisión participaciones sociales
- Reducción en donaciones
- Bonificación de la cuota
- Asimilación a cónyuges de las parejas de hecho

ITPyAJD

- Transmisión de inmuebles
- Bonificaciones

IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS

- Reglas relativas a los discapacitados
- Declaración informativa de las concesiones administrativas



Galicia ACTUALIZADO con la Ley 10/2023, DE 28 de diciembre, de medidas fiscales

[Acceder](#)

MODIFICACIONES

Tratamiento fiscal de las uniones estables de pareja

IRPF:

- Escala autonómica
- Mínimo personal y familiar
- Deducción para familias con hijos e hijas
- Deducción por acogimiento

ISD:

- Reducción por la adquisición de bienes y derechos afectos a una actividad económica y de participaciones en entidades
- Reducciones en la base imponible en adquisiciones lucrativas entre vivos

IP:

- Régimen aplicable al Impuesto sobre el Patrimonio durante la vigencia del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

ITPyAJD:

- Tipo de gravame xeral (TPO)
- Tipo de gravame aplicable na transmisión de determinados vehículos
- Tipo de gravame aplicable a la adquisición de un inmueble que vaya a ser objeto de inmediata rehabilitación

TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO:

- Exenciones
- Bingo



Cantabria

[Acceder](#)

MODIFICACIONES

Tratamiento fiscal de las uniones estables de pareja

IRPF:

- Escala autonómica

- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual
- Deducción por cuidado de familiares
- Deducción por mejora en viviendas
- Deducción por acogimiento de menores
- Deducción por gastos de guardería
- Deducción por nacimiento y adopción de hijos
- Deducciones aplicables a contribuyentes que tengan su residencia habitual en zonas rurales de Cantabria con reto demográfico
- Por los gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual a una zona rural de Cantabria con reto demográfico por motivos laborales por cuenta ajena o por cuenta propia
- Deducción por gastos de educación
- Deducción por ayuda doméstica

IP:

- Bonificación general

ISD:

- Mejora reducción por parentesco
- Mejora reducción por adquisición de vivienda habitual
- Equiparación fiscal y tributaria parejas de hecho
- Bonificaciones autonómicas

ITPyAJD:

- Tipos de gravamen aplicables en las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles
- Equiparación fiscal y tributaria parejas de hecho
- Tipos de gravamen aplicables a las concesiones administrativas
- Tipos de gravamen aplicables a la transmisión onerosa de bienes muebles
- Tipos de gravamen AJD

TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO:

- Baja temporal en Máquinas tipo B
- Conceptos generales y acreditación